MINISTERIO DEL INTERIOR

**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 444 DE 2023**

**EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE PROYECTOS PARA LASEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**CERTIFICO QUE**

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 444 de 2023, en el cual se establece que:

> *Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*
>
> *De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Que El Ministerio del Interior administra el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es así como mediante el Decreto 2893 de 2011 "*Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior*", modificado por el Decreto 1152 de 2022, se creó La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Por lo anterior, la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional para prestar servicios profesionales al despacho del Secretario General apoyando en todas aquellas actividades jurídicas que se deban realizar y servir de enlace entre las diferentes dependencias del Ministerio del Interior que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON.

Que, evaluada la hoja de vida de **LAURA MARCELA ASTUDILLO SANJUAN,** identificada con C.C 1.061.787.886 se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual:

*Prestar servicios profesionales al despacho del Secretario General apoyando en todas aquellas actividades jurídicas que se deban realizar y servir de enlace entre las diferentes dependencias del Ministerio del Interior que tengan relación con los proyectos que se financien con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON.*

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Mayo de 2023.

Atentamente,



**NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR**
Subdirector De Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Revisó: Zulma Andrea León Núñez – Abogada líder grupo jurídico SPPSCC
Elaboró: Ingrith Núñez Jaimes – Abogada contratista SPPSCC -